

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.848 / 2018.

ZAPALLAR, 10 de Septiembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, sin goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
PAOLA TAPIA GUAJARDO Técnico en Párvulos Jardín Infantil y Sala Cuna Los Peques de Cachagua.	1	13.09.2018

MOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE EDUCACION.

REGISTRO SIAPER.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CILISEC/ foc.

JORGE DE L A FUENTE

Administrado Municipal "Por Orden del señor Alcalde